

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 24 OCT 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 692/14 que diera origen al Expte. N° 002668/-PL-2014; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la citada Resolución se autorizaba el traslado a la ciudad de Tolhuin, a la Jefa de Ceremonial, agente categoría 22 PAYT, Myriam NAVARRO, el día 10 de Octubre del corriente año.

Que se ha producido un error involuntario en la Resolución antes citada, por lo que corresponde rectificar el artículo 1° de la misma, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO, a la ciudad de Tolhuin el día 09 de Octubre del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto del nuevo Aniversario de dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio**

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 692/14, que quedará redactado de la siguiente manera: **"COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO, a la ciudad de Tolhuin el día 09 de Octubre del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto del nuevo Aniversario de dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio, por los motivos expuestos en el exordio**

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE.** Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

722 / 14

*C.P. Damián LÖFFLER*  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo  
*Argentina*